

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100223571



Bogotá D.C. 18-06-2026

Señor@:  
Anónimo  
Dirección: No registra  
Teléfono: No registra  
e-mail: hectorcastiblanco27@gmail.com  
Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO IDRD No. 20262100305742 – DETERIORO PARQUES**

En atención al oficio del asunto, informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD promueve permanentemente la tenencia responsable de animales de compañía mediante acciones de sensibilización dirigidas a los visitantes, recordando la obligación de mantener las mascotas bajo control de sus propietarios, portar los elementos de sujeción requeridos y recoger adecuadamente los residuos generados.

Así mismo el personal operativo y de vigilancia del parque realiza recorridos permanentes orientados a promover el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas para este espacio público. No obstante, debido a la alta afluencia de visitantes que recibe diariamente el parque, algunas conductas inadecuadas pueden presentarse de manera ocasional, por lo que existen casos en los cuales se debe acudir a la policía Nacional para que interpongan las respectivas sanciones por el incumplimiento a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual establece lineamientos en cuanto al cuidado del espacio público y tenencia responsable de mascotas entre otros .

El Parque Estructurante Simón Bolívar cuenta con una Zona Canina especialmente diseñada para el esparcimiento y recreación de los animales de compañía, espacio que dispone de reglas de uso orientadas a garantizar la seguridad, convivencia y adecuada utilización de las instalaciones. Entre las principales normas se encuentra la obligación de mantener a los perros bajo supervisión permanente de sus cuidadores, ingresar y salir con correa, utilizar bozal en el caso de perros potencialmente peligrosos, recoger y disponer adecuadamente los residuos generados por las mascotas, Estas medidas buscan concentrar las actividades recreativas de los caninos en un espacio adecuado y minimizar impactos sobre las demás áreas del parque y sus usuarios.

Frente a la situación reportada en el sector contiguo a la Biblioteca Virgilio Barco, se solicitará al equipo operativo y de vigilancia fortalecer las labores de seguimiento y control preventivo en esta zona, así como las acciones pedagógicas dirigidas a los propietarios de mascotas, se fortalecerán las acciones interinstitucionales con el fin de promover el cuidado protección y seguridad de los parques.

Página 1 de 2

Finalmente reiteramos la importancia de la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, conservación y disfrute adecuado de los espacios públicos e invitamos a todos los usuarios a cumplir las normas de convivencia y tenencia responsable de mascotas.

Atentamente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Adriana Milena Ocampo R. – CTO 0789 de 2025 – Área Administración de Escenarios.  
Proyectó: Adriana Milena Ocampo R. – CTO 0789 de 2025 – Área Administración de Escenarios.  
Revisó: Liliana Bastidas – Abogada Asesora - Subdirección Técnica de parques  
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios.  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques – Subdirección Técnica de parques